

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho de la señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda, informándole que la parte actora allegó el dictamen pericial anunciado con la demanda mismo que fue autorizado por este Despacho mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2022, de igual forma manifestó que desiste de la solicitud de control de legalidad presentada anteriormente.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 29 de noviembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref-Proceso	: VERBAL -SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA-
Demandante	: MIRYAM IZQUIERDO TABA C.C. Nro. 24.390.537
Demandados	: JESÚS ARLES VILLEGAS JARAMILLO C.C. Nro. 75.037.787 LUZ MARLENY VILLEGAS AGUDELO C.C. Nro. 24.391.145 FANNY DE JESÚS VILLEGAS AGUDELO C.C. Nro. 24.385.436
Radicado	: 170424089001-2021-00141-00
Asunto	: PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN PERICIAL - ACEPTA DESISTIMIENTO SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD
Sustanciación	: Nro. 694

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia, el **DICTAMEN PERICIAL** rendido por los peritos evaluadores Dres. **DAVID EDUARDO GIRALDO LÓPEZ y JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, allegado a solicitud de la parte actora, para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes.

En tal virtud, de conformidad con el Art. 231 del Código General del Proceso el dictamen permanecerá en la secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva.

El mismo puede ser consultado a través del presente link:

Finalmente, se **ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD** presentada por el apoderado de la parte actora, toda vez, que según lo informado por éste el profesional que representa a las codemandadas, oportunamente aportó al Despacho otro poder con mayores facultades, por lo tanto, esta falencia quedó subsanada en debida forma, sin que sea necesario pronunciamiento alguno por parte de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 173 fijado el 30 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206574600e7f11c260064712d4fbe79de261bf64f07ea44356c1220adb69b584**

Documento generado en 29/11/2022 04:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>